



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 10 de Noviembre de 2011.

No. 21

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 04
ORDEN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.	Pág. 04
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.	Pág. 05
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVAS AL GRAVE DETERIORO QUE PRESENTA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, LA CUAL CUENTA CON DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.	Pág. 09

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Pág. 13

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PERIÓDICO DE LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES (DEPÓSITOS) DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LOS PARQUES, JARDINES Y ANDADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Pág. 17

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS OBJETIVOS, CRITERIOS DE APLICACIÓN, FORMA DE EVALUACIÓN, TIEMPOS DE RESPUESTA, MONTOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LA APARICIÓN REPENTINA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DE POSTES O COLUMNAS CON LA LEYENDA *IZTAPALAPA REPORTA*, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 22

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL Y RTP, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pág. 25

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, MAYOR CAPACITACIÓN Y SE PRACTIQUEN EXÁMENES MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS CONDUCTORES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE Y JUNTO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pág. 33

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

Pág. 39

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

Pág. 43

A las 10:25 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se cita a una Sesión ordinaria con esta fecha en reposición de la que se canceló por falta de quórum, y en tal virtud esta Mesa Directiva fija el nuevo citatorio de la Sesión para el día de hoy a las 10:25 horas.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 Diputados y Diputadas. Existe el quórum legal requerido para reiniciar la Sesión.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 10 de noviembre de 2011

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Dictámenes

4. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Población y Desarrollo.

5. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que de manera inmediata realice acciones y políticas públicas para que se atiendan las observaciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, relativas al grave deterioro que presenta la Delegación Xochimilco, la cual cuenta con declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad, que presentan las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

6. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

7. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios y de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que en forma coordinada implementen un programa periódico de limpieza de los contenedores (depósitos) de basura Orgánica e inorgánica, que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

8. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Jefatura delegacional en Iztapalapa, informe detalladamente a esta Soberanía sobre los objetivos, criterios de aplicación, forma de evaluación, tiempos de respuesta, montos presupuestales asignados y ejercidos, así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación Iztapalapa de postes o columnas con la Leyenda *Iztapalapa reporta*, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

9. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las 16 Delegaciones y a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, información relativa al ejercicio presupuestal en materia de protección Civil, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

10. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como Metro, Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal y RTP, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

11. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Lic. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, mayor capacitación y se practiquen exámenes médicos y toxicológicos a los conductores de ese medio de transporte y junto con la Secretaría de Transportes y Vialidad implemente medidas específicas para prevenir accidentes en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

12. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, que presentan la Comisión de Equidad y Género.

13. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, que presentan la Comisión de Equidad y Género.

14. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Procuraduría Social y la Asamblea Legislativa, para diseñar un programa de modernización de la infraestructura de las unidades habitacionales a través de la instalación de plantas tratadoras de agua y de captación de agua pluvial, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.

15. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, rinda un informe sobre el estado actual de los pozos de extracción de agua que se encuentran en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.

16. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a modificar la recepción de pagos por el suministro de agua, permitiendo a bancos y centros comerciales recibir tanto pagos vigentes como vencidos y establecer la opción de pagos parciales con el objetivo de disminuir la cantidad de usuarios morosos, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 16 puntos.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Horacio Martínez ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. (Desde su curul) Diputado Presidente, solicitarle de la manera más atenta pueda girar las instrucciones a la Tesorería para proceder el descuento a los Diputados que faltaron en la Sesión que se convocó para las nueve de la mañana.

EL C. PRESIDENTE. Con todo gusto, Diputado. Se instruye a Servicios Parlamentarios hacer las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que el Acta de la Sesión Anterior, así como la de la presente será sometida a consideración del Pleno en la próxima Sesión.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Población y Desarrollo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre de la Comisión de Población y Desarrollo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA. Con su venia.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.

A la Comisión de Población y Desarrollo, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal; presentada por el Diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 59, 60, fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIV, 63, 64, 67, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se avocó al estudio y análisis de las Propuesta referida, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 27 de septiembre de 2011, el Diputado Mauricio Tabe Echartea, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

2. Mediante el oficio MDPPTA/CSP/328/2011, de fecha 27 de septiembre de 2011, respectivamente, el Vicepresidente de la Mesa Directiva, Diputado Fernando Rodríguez Doval, turnó a la Comisión de Población y Desarrollo, para su análisis y Dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

3. Mediante oficio ALDF/CPD/203/10/11, de fecha 3 de octubre de 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Población y Desarrollo, con fundamento en la fracción VIII del Artículo 17 y la fracción VII del Artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de la misma, la Iniciativa mencionada en el antecedente anterior, para efecto de ponerlos en conocimiento del mismo y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones para ser consideradas en el Dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, tomando en consideración las opiniones emitidas por los Diputados y Diputadas integrantes de ésta, emitiendo el presente Dictamen.

CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO: Que de conformidad con los Artículos 122 Base Primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 59, 60, fracción II, 61, fracción I, 62, fracción XXIV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9, fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa de referencia.

SEGUNDO: Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto suscrita por el Diputado Mauricio Tabe Echartea, tiene por objeto dotar de una Junta y un Director Ejecutivos al Consejo

de Población del Distrito Federal, en aras de lograr no solo la instalación, sino la plena funcionalidad de este órgano, aunado a un nuevo enfoque que permita la funcionalidad y operatividad del Consejo a través del Trabajo ejecutivo con las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO: Que de conformidad con la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley sujeta a Dictamen, no obstante que el Consejo de Población del Distrito Federal se estableció formalmente el 12 de abril de 1996, la falta de un marco legal adecuado y suficiencia presupuestal han impedido el pleno desarrollo de las funciones del Consejo y la falta de instalación del mismo como organismo descentralizado, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal publicada el 10 de noviembre de 2008.

CUARTO: Que una adecuada política poblacional debe ser diseñada y operada por un órgano expresamente encargado de esa función, para que pueda garantizar el derecho constitucional de elegir de manera responsable e informada el número y esparcimiento de los hijos, vencer la pobreza, fortalecer la equidad de género, aprovechar el bono demográfico y, sobre todo, defender y fortalecer la base de nuestra sociedad que es la familia.

QUINTO: Que esta dictaminadora considera adecuada la estructura planteada en la Iniciativa consistente en que sea el propio Secretario de Gobierno quien presida la Junta Directiva Consejo de Población y sean los titulares de las dependencias relacionadas con la política poblacional quienes lo integren. Asimismo, consideran que es acertado que sea el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental quien funja como Secretario Técnico de la Junta Directiva del Consejo, con la finalidad de contar con un funcionario responsable de la operatividad del mismo, aminorar gastos y lograr su eficiencia y eficacia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo

RESUELVEN

ÚNICO. Se reforman los Artículos 23, 29, 38, 39, 40, 41, fracción VIII, 42, fracciones I, IV y V, 43, 51, 52, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, XIV, XVIII y XX de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

“ARTÍCULO 23. El Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del Consejo informará anualmente por escrito a la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los resultados obtenidos de la aplicación del Programa así como una evaluación de la implementación del mismo”

ARTÍCULO 29...

El Consejo tendrá un Director Ejecutivo y la Estructura que determine el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

...
...”

CAPÍTULO III**DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

“ARTÍCULO 38. *El Consejo contará con una Junta Directiva, la cual estará integrada por los siguientes miembros:*

I...

II...

VI...

VII...

VIII...

Para el auxilio en el desahogo de los asuntos, la Junta Directiva, contará con un Secretario Técnico que será el Subsecretario de Coordinación Metropolitano y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno. “Para el auxilio en el desahogo de los asuntos, la Junta Directiva, contará con un Secretario Técnico que será el Subsecretario de Coordinación Metropolitano y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno.”

“ARTÍCULO 39. *Los integrantes de la junta Directiva ejercerán sus funciones en forma honorífica, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por las actividades que desarrollen con tal carácter.”*

“ARTÍCULO 40. *La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria por lo menos cada seis meses, y en forma extraordinaria cuando así se requiera a juicio de su Presidente o lo solicite la mayoría de sus integrantes.*

“ARTÍCULO 41. *Son obligaciones de la Junta Directiva:*

I a VII...

VIII. Aprobar y presentar ante el Jefe de Gobierno, para su expedición, el proyecto de Reglamento Interno del Consejo y sus reformas; asimismo, podrá autorizar los manuales administrativos necesarios para su operación y las modificaciones que procedan.

IX.

X...”

“ARTÍCULO 42. *El Presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones: 1. Presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva y asumir la representación de la misma;*

II...

III...

IV. Presentar anualmente por escrito a la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa los resultados obtenidos de la aplicación del Programa, así como una evaluación de la implementación del mismo; y

V. Las demás funciones y obligaciones que le confiera la Junta Directiva”

“ARTÍCULO 43. *Para el mejor análisis y estudio de los diferentes temas que deberá analizar para cumplir los diversos objetivos de este ordenamiento, la Junta Directiva se organizará en las Comisiones que establezca el Reglamento de la presente Ley.”*

“ARTÍCULO 51. *Con el propósito de que en la planeación demográfica d Ciudad participen los diferentes sectores e instituciones del Distrito Federal, el Presidente de la Junta Directiva podrá invitar a sus sesiones a representante de los sectores social y privado, así como a las demás instituciones académicas y de investigación superior que tengan a su cargo programas en materia de población de cobertura nacional, regional, local o delegacional, con el fin de:*

I...

a

IV...”

CAPÍTULO IV**DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE POBLACIÓN**

“ARTÍCULO 52. *El Consejo para la adecuada operación y desarrollo de sus actividades contará con un Director Ejecutivo, mismo que será nombrado y en su caso, removido, por el Secretario de Gobierno, previo acuerdo con el Jefe de Gobierno y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

I. Dirigir y administrar al Consejo,

II. Ejecutar las disposiciones y acuerdos que la Junta Directiva del Consejo le encomiende;

III. Elaborar y someter a revisión de la Junta Directiva del Consejo, el Programa, los proyectos y las modificaciones que estime necesarias;

IV. SE DEROGA

V...

VI...

VII...

VIII. SE DEROGA

IX. Proponer a la Junta Directiva las medidas que considere más adecuadas para el logro de los objetivos del Consejo;

X...

XI...

XII...

XIII...

XIV. Suscribir, **conjuntamente con el titular de la Secretaría** los convenios de coordinación o de otra naturaleza para el cumplimiento del objeto del Consejo,

XV...

XVI...

XVII...

XVIII. **Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva, para su análisis y aprobación, el Proyecto de Reglamento Interno del Consejo y sus reformas, así como los manuales administrativos necesarios para la operación del mismo, además de las modificaciones que se requieran.**

XIX...

XX Las demás que le **delegue el Secretario de Gobierno, así como las establecidas en otras disposiciones aplicables.**"

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

TERCERO. *Las reglas específicas de organización y funcionamiento interno no previstas en esta Ley, serán establecidas en el reglamento correspondiente.*

CUARTO. *La organización, instalación, estructura y funcionamiento de las Comisiones a que se refiere el Artículo 43 del presente ordenamiento, serán materia exclusiva del Reglamento, toda vez que su finalidad es coadyuvar en el análisis de los diversos temas relacionados con el objeto de la Ley, lo cual denota su naturaleza de carácter operativo administrativo,*

QUINTO. *En un plazo no mayor de noventa días, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Titular del Ejecutivo del Distrito Federal expedirá el Reglamento respectivo.*

SEXTO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.*

Signan el presente Dictamen a los 6 días del mes de octubre de 2011.

POR LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

*Dip. Mauricio Tabe Echarreta
Presidente*

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidenta*

*Dip. Guillermo Orozco Loreto
Secretario*

*Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante*

*Dip. Israel Betanzos Cortes
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En tal virtud, de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

10-11-2011 10:31

Presentes 38

Sí 37

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Si.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Si.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Si.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Si.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Si.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Si.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Si.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Si.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Si.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Si.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No votaron
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Si.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Si.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Si.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Si.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Si.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Si.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Si.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Si.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Si.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Si.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que de manera inmediata realice acciones y políticas públicas para que se atiendan las observaciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas relativas al grave deterioro que presenta la Delegación Xochimilco la cual cuenta con Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se pregunta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Carlo FABIÁN Pizano Salinas, a nombre de las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVAS AL GRAVE DETERIORO

QUE PRESENTÓ LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, LA CUAL CUENTA CON DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI y XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción IV, 62 fracción XXXII y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dieron a la tarea de analizar el Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que de manera inmediata realice acciones y políticas públicas para que se atiendan las observaciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, relativas al grave deterioro que presenta la Delegación de Xochimilco, la cual cuenta con declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 6 de julio del 2011, la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que de manera inmediata realice acciones y políticas públicas para que se atiendan las observaciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, relativas al grave deterioro que presenta la Delegación de Xochimilco, la cual cuenta con Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

2. En esa misma fecha y mediante oficios número MDDPSRSA/CSP/1340/2011, MDDPSRSA/CSP/1341/2011 respectivamente por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de Turismo, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Turismo se reunieron el día 6 de septiembre del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático son competentes para conocer y dictaminar respecto del Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI y XV Y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17, fracción IV, 62 fracción XXXII, 63, párrafos segundo y tercero y 88, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. En la propuesta a que se refiere el antecedente 1, la Diputada promovente manifiesta que la Organización de las Naciones Unidas señaló el grave deterioro de Xochimilco y que en fechas recientes urgió a las autoridades a salvar Xochimilco.

Que de acuerdo al titular del Consejo Internacional de Sitios y Monumentos en México, si bien es cierto no existe la intención de quitar el nombramiento de Patrimonio de la Humanidad de Xochimilco, es impostergable que se generen políticas públicas eficientes y eficaces, así como un plan de manejo adecuado por parte de las autoridades.

TERCERO. Que estas Comisiones se dieron a la tarea de investigar la existencia de observaciones y recomendaciones hechas por la ONU y se encontró que el documento mas reciente relativo a Xochimilco publicado por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, se publicó el 20 de julio de 2009, en la Convención Sobre la Protección Mundial, Cultural y Natural, en donde se expresó su preocupación por la falta de una política de conservación del patrimonio para guiar el proceso de participación en la toma de decisiones y urgió al Gobierno para elaborar un plan de gestión integral.

En el documento se ve con preocupación que el abandono, el colapso y la falta de sanciones efectivas puedan afectar la autenticidad e integridad del Patrimonio por lo que se pidió presentar una propuesta para una mejor aplicación de procedimientos administrativos y técnicos.

Se pide tomar en cuenta los avances de la Comisión Interinstitucional para la aplicación del plan de manejo de Xochimilco y también finalizar las modalidades para

la introducción de la Unidad de Gestión para asegurar la aplicación del plan sostenible.

CUARTO. El miércoles 10 de agosto se realizó en las instalaciones de la Autoridad del Centro Histórico, la primer reunión de la Comisión Interdependencial para la conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco con el fin de presentar la Propuesta Integral Para Solucionar la Problemática Ambiental, Ecológica y Social del Patrimonio Natural y Cultura de Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco, a la cual asistieron dependencias federales, locales y delegacionales.

Dicha propuesta se realizó en base a un diagnóstico hecho por parte del Gobierno del Distrito Federal en el cual se definen las acciones para crear la Unidad de Gestión de la Comisión Interdependencial propuesta por la UNESCO, con el fin de que sea un agente de vinculación entre las diferentes aéreas de gobierno y de la sociedad civil, encargada del manejo del patrimonio.

Se plantea una inversión en el corto plazo de \$397 millones de pesos para la rehabilitación de canales, saneamiento fitosanitario, delimitación y control para reducir la mancha urbana, rehabilitación de la laguna de conservación de flora y fauna, señalización y difusión, recuperación de hábitat de especies nativas, ordenamiento ecológico y asentamientos humanos irregulares.

La Unidad de Gestión será el preámbulo para la creación de la Autoridad del Sitio Patrimonial de Xochimilco, Tlahuac y Milpa alta.

QUINTO. Toda vez que el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaria de Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), quien aplica programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas del Distrito Federal, presentaron una propuesta para poner en marcha las acciones para la rehabilitación de la zona de Xochimilco así como la creación de la Unidad de Gestión, estas Comisiones consideran necesario exhortar al Jefe de Gobierno para que las acciones y políticas públicas propuestas para la Rehabilitación de Xochimilco se realicen a la brevedad para atender las observaciones y recomendaciones de la ONU, relativo al deterioro que presenta Xochimilco.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Turismo sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESUELVEN

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para acelerar la ejecución de acciones y políticas públicas para atender las observaciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, relativas al deterioro que presenta la Zona Declarada Patrimonio de la Humanidad correspondiente a la Delegación Xochimilco.

SEGUNDO. Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme al Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y comunique a la Diputada promovente.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Presidente

Dip. Víctor Gabriel Varela López
Vicepresidente

Dip. Leobardo Juan Urbania Mosqueda
Secretario

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes
Integrante

Dip. José Rendón Oberhauser
Integrante

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón (En Contra)
Integrante

Dip. David Razú Aznar
Integrante

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Víctor Romo, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

LA C. SECRETARIA. Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

10-11-2011 10:45

Presentes 39

Sí 39

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Gobierno para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58,

59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Proposición en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del Pleno de de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el veinticuatro de dos mil once, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, cinco de abril de dos mil once, a través del oficio número MDSPSA/CSP/805/2011, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 28 de septiembre 2011, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES

1. En el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio de esta Soberanía, el Sucrito se sirvió exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán Raúl Antonio Flores García a emprender un programa de restauración mejora y mantenimiento de los parques y jardines de la Demarcación a su cargo, este punto resulto aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo en calidad de urgente y obvia resolución, ese documento explicaba las razones por las que se solicitaba la instauración del programa de referencia. Entendemos que el cambio climático es, por muchas razones, uno de los más grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad. La modificación cada vez más evidente del clima del planeta se expresa en forma de eventos excepcionales de sequías, lluvias y pérdida acelerada de hielo en polos y montañas.

2. La Ciudad de México proporciona a cada habitante 5.4 m² de área verde. Esta extensión queda por debajo de los parámetros internacionales, que sugieren una extensión de 9 a 16 m² por habitante. Cuando hablamos de áreas verdes nos referimos a los bosques urbanos, plazas, parques, jardines, glorietas, camellones, etc. Además de los problemas de distribución y déficit del espacio público, hoy en día es frecuente encontrar estas áreas verdes en un significativo grado de abandono o de invasión de sus áreas por ello es necesario rescatar y crear espacios públicos para hacer de la Ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad.

3. En mayo de 2010, de manera respetuosa se giró oficio número ALDF/GGA/034/2010, solicitándole se sirviera permitirnos el calendario de trabajos en torno al Punto de Acuerdo que en meses anteriores se había aprobado, jamás obtuvimos respuesta, no obstante, en el período próximo pasado ordinario de Sesiones, nuevamente solicite al Pleno de la Asamblea y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinar una partida presupuestal de \$35, 000, 000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, entendiendo la importancia que tiene este rubro en la Ciudad y lo que representa la Delegación Coyoacán, pues esta cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un papel vital en la recarga de mantos acuíferos y el oxígeno. El total de áreas verdes de la Delegación es de 4,318 783.56 metros cuadrados.

Siendo todo esto de vital importancia para el bienestar de los habitantes de esta Delegación y en general del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Que el Artículo 122 de nuestra Ley fundante en su base primera y segunda, así como el Artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos indican con claridad y contundencia las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno locales para regular la prestación de los servicios públicos.

II. Que tal como lo refiere los Artículos 117 fracciones II, 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, para así conservar las áreas verdes de nuestra entidad federativa.

III. Que en lo dispuesto en el Artículo 2 fracción VIII de la Ley de Obras y Servicios Públicos, así como lo acordado en la mesa de diálogo para la realización del programa de Recuperación de Espacios Públicos "Manos a la Obra junto con la participación del Jefe Delegacional de Coyoacán, es primordial la recuperación de las áreas verdes en dicha demarcación a través de mantenimiento y rehabilitación

conjugando los recursos que fueron asignados para generar un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal en los habitantes de las colonias beneficiadas a través del mejoramiento de su entorno inmediato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2011.

La Proposición del Legislador promoverte va encaminada a que dentro del Órgano Político Administrativo de Coyoacán se incrementen las áreas verdes, así como se les dé el cuidado y mantenimiento necesario, toda vez que como ya se citó el Legislador promoverte menciona la cantidad que se le asignó a este rubro a la Delegación Coyoacán, por lo que es de suma importancia atender esta petición.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promoverte solicita, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, parte al siguiente análisis técnico jurídico, de la propuesta presentada.

TERCERO. Nuestra Ciudad confronta cada día un mayor deterioro ambiental, derivado de sus intensas actividades económicas, sociales, y políticas. Ante esta situación es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México, y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

CUARTO. Como parte de estas estrategias, se encuentran la creación y conservación de las áreas verdes urbanas. Estos espacios son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales que prestan dentro del ambiente urbano, por lo que es de suma importancia poder conservar las ya existentes y mejor aún poder incrementarlas.

QUINTO. Entre otros servicios ambientales que las áreas verdes urbanas prestan a la Ciudad tenemos; la captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos, la generación de oxígeno, la disminución de los niveles de contaminantes en el aire, la disminución de los efectos de las llamadas "islas de calor", el amortiguamiento de los niveles de ruido, la disminución de la erosión del suelo, además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre, y toda vez que la Delegación Coyoacán cuenta con un gran número de parques y jardines es prioridad del Jefe Delegacional garantizar que la ciudadanía cuente con estas áreas verdes tan importantes.

SEXTO. Las áreas verdes urbanas están definidas por la Ley Ambiental como toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal, y como su nombre lo dice, las áreas verdes urbanas son aquéllas que se localizan en suelo urbano, el cuál está delimitado por los Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales.

SÉPTIMO. Que las áreas verdes en zonas urbanas han adquirido una relevancia directamente proporcional al crecimiento de la población en las ciudades. En la Ciudad de México, alrededor del 80% de la población vive en medios urbanos, lo que significa entre otros, un mayor consumo de recursos naturales, que trae consigo diversas consecuencias adversas, ambientales, sociales y económicas. Que por dicho motivo existe un descontento por parte de los ciudadanos que desean una mejor calidad de vida y les preocupa que no se repongan estos espacios y que en la planeación urbana no se contemple a la vegetación con todos sus beneficios ambientales y sociales. Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

OCTAVO. Que de acuerdo con datos obtenidos del último Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, sólo el 20.4% del suelo urbano está cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbusto,

Los habitantes de las Delegaciones con un grave déficit de áreas verdes y que viven en medio del concreto, se encuentran en una situación negativa que afecta gravemente su salud física y psicológica por la contaminación y el estrés, por existir en ellas, más contaminación, más ruido, menos oxígeno y menos áreas verdes de esparcimiento, estando dentro de las más afectadas, de acuerdo al último inventario de Áreas Verdes del Distrito Federal.

NOVENO. Toda vez que en el mes de mayo de 2010, de manera respetuosa se giró un oficio número ALDF/GGA/034/2010, solicitándole al Delegado de Coyoacán, se sirviera permitirnos el calendario de trabajos en torno a las áreas verdes y jamás se obtuvo respuesta alguna, no obstante, de que en el periodo próximo pasado ordinario de sesiones, se solicitó al Pleno de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinar una partida presupuestal de \$35,000,000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, entendiendo la importancia que tiene este rubro en la ciudad y lo que representa la Delegación Coyoacán, pues esta cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un papel en la recarga de mantos acuíferos y oxígeno.

DÉCIMO. Que como los señalamos en considerandos anteriores, en virtud de que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera la utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración y mejoramiento de la áreas verdes, y la que la Ley citada, establece como autoridades ambientales a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se hace necesario exhortar al Delegado de Coyoacán, para que implementen acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su Demarcación Territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho
Vicepresidente

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. David Razú Aznar
Integrante

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN SOBRE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN COYOACANO.

10-11-2011 10:54

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Coyoacán para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios y de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que en forma coordinada implementen un programa periódico de limpieza de los contenedores de basura orgánica e inorgánica que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer

párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Uriel González Monzón, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PERIÓDICO DE LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES (DEPÓSITOS) DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LOS PARQUES, JARDINES Y ANDADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente, así como al Licenciado Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en forma coordinada implementen un programa periódico de limpieza de contenedores (Depósitos) de basura orgánica e inorgánica, que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México, presentada por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la Proposición de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 1 de junio de 2011, el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente, así como al Licenciado Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en forma coordinada implementen un programa periódico de limpieza de contenedores (Depósitos) de basura orgánica e inorgánica, que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *En esa misma fecha y mediante oficio MDDPSRSA/CSP/390/11, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 5 de octubre del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *El Diputado promovente en su propuesta manifiesta que es necesario que los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Obras y Servicios y de las Delegaciones, de forma coordinada implementen un programa periódico de limpieza de los contenedores (depósitos) de basura orgánica e inorgánica que se encuentran distribuidos en los jardines y andadores de la Ciudad de México.*

Propuesta que esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, considera procedente, toda vez que las autoridades

colocaron estos contenedores, por lo que también son responsables de su mantenimiento y de la recolección constante de los residuos depositados en estos.

Señala el Legislador promovente que la disposición de residuos orgánicos en los contenedores de basura, por su rápida descomposición generan un grave problema a consecuencia de olores fétidos que se impregnan en las paredes de los contenedores y aunque se realice la correcta recolección de basura, es necesario lavar y desinfectar los contenedores de forma periódica a fin de evitar la proliferación de fauna nociva que se desarrolla por la pronta descomposición del material orgánico.

SEGUNDO.- En el marco ambiental el tema de residuos sólidos es competencia de las Secretarías de Medio Ambiente, Obras y Servicios y de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal. Tal y como lo describe el Artículo 4 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Artículo 4 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal:

Artículo 4º. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, y ejercerán las atribuciones de conformidad con la distribución de facultades que este ordenamiento, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables establecen:

I. La o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II. La Secretaría;

III. La Secretaría de Obras y Servicios;

IV. La Secretaría de Salud;

V. La Procuraduría, y

VI. Las Delegaciones.

Donde específicamente la Secretaría del Medios Ambiente del Distrito Federal debe coordinarse con la Secretaria de Obras y Servicios para la restauración, preservación y control de la contaminación del suelo generada por el manejo de los residuos sólidos.

Esto con fundamento en la fracción III del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal:

Artículo 6º. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades.

(...)

(...)

III. Coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios en la aplicación de las disposiciones complementarias para la restauración, prevención y control de la contaminación del suelo generada por el manejo de los residuos sólidos que establecen esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

(...)

En este mismo marco jurídico en su fracción III del Artículo 7, se describe que la Secretaría de Obras Y Servicios del Distrito Federal, le corresponde planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido y recolección en vías primarias, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa para la prestación de los servicios de limpia de su competencia con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Esto con fundamento en la fracción III del Artículo 7 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 7º. Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

III. Planear y ejecutar las obras y prestación del servicio público de limpia en más de una Demarcación Territorial o cuando se trate de alta especialidad técnica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

(...)

TERCERO. Con fundamento en la fracciones I, VIII y IX del Artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, les corresponde a las Delegaciones formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación de servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, así como establecer las rutas, horarios y frecuencias en que debe prestarse el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos de su competencia pudiendo, una vez escuchados los vecinos, modificarlos de acuerdo a las necesidades de dicho servicio, de igual manera atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución.

Fracciones I, VII y XI del Artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal:

Artículo 10. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos:

(...)

VIII. Establecer las rutas, horarios y frecuencias en que debe prestarse el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos de su competencia pudiendo, una vez

escuchados los vecinos, modificarlos de acuerdo a las necesidades de dicho servicio;

IX. Atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución.

(...)

CUARTO. *Asimismo en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal¹, el cual tiene como objetivo general “contribuir en la mejora de la calidad de vida y el medio ambiente del Distrito Federal, garantizando la efectiva cobertura y eficacia del servicio público de limpia y minimizando la generación y disposición a través de una gestión integral, moderna y eficiente, con capacidades tecnológicas, técnicas y operativas basadas en una planificación participativa, con conciencia ambiental, de todos los sectores de la sociedad”. Por lo que se han establecido estrategias, como es la recolección selectiva, que es considerada como esquemas de rutas que permiten operar la recolección selectiva, de acuerdo a las características de cada una de la Delegaciones, considerando la optimización del parque vehicular a través de la operación ampliando la frecuencia de recolección y garantizar a la ciudadanía un mejor servicio público de limpia de forma separada.*

Derivado de esta recolección selectiva es necesaria la inspección y vigilancia, a fin de fortalecer el sistema de inspección y vigilancia en comercios, servicios e industria en general. Actividad que realizan las Delegaciones, implementado operativos de vigilancia en las rutas de recolección.

Es así como las Delegaciones Políticas del Distrito Federal garantizan a la ciudadanía la recolección selectiva, organizando gradualmente, bajo esta modalidad la totalidad de las rutas de recolección establecidas en su Demarcación.

Como se puede ver, las Delegaciones tienen la facultad de colocar contenedores de basura en la vía pública y en áreas comunes, así como hacer la recolección de la basura y mantener una vigilancia en las rutas de recolección.

Bajo estas circunstancias han colocado contenedores de basura en diversos sitios de la Ciudad de México, si bien podríamos decir que el Gobierno del Distrito Federal está trabajando de manera coordinada con las Demarcaciones Políticas a efecto de cumplir con la normatividad ambiental en materia de residuos sólidos.

Por tal motivo es considerada por esta Comisión Dictaminadora como procedente la Proposición del Diputado promoverte, ya que efectivamente los Titulares de las Secretarías del Medio Ambiente, Obras y Servicios y de las Delegaciones, tienen facultades en materia de

residuos sólidos, por lo que se puede implementar de forma coordinada un programa periódico de limpieza de los contenedores (depósitos) de basura orgánica e inorgánica que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta a los Titulares de la Secretaría Obras y Servicios, así como a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que en forma coordinada implementen un Programa periódico de limpieza de contenedores de basura orgánica e inorgánica, que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México.*

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho
Vicepresidente

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado West.

¿Oradores a favor?

Diputado Zárraga.

Diputado Urbina ¿a favor o en contra?

Adelante Diputado West, hasta por 10 minutos, tiene el uso de la Tribuna.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Muchas gracias.

No estoy en contra del Dictamen. De lo que se trata es de que aquí seguido se incurren en cosas un poco estafalarias. Se pone en un Dictamen *implementen un programa periódico de limpieza de los contenedores y después depósitos*. O sea así lo van a publicar.

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 13 de septiembre del 2010.

Yo no sé quienes son los ignorantes que no saben que los contenedores son los depósitos de basura, los contenedores de basura son los depósitos de basura. Entonces qué sentido tiene que hagamos una publicación con una tontería de este tamaño, como si los Titulares de las Secretarías del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios y los 16 Delegados no sepan que un contenedor de basura es un depósito de basura, pero aquí se acostumbran estas cosas que realmente nos hacen ver mal ante la Ciudadanía. Hay equívocos imperdonables y tonterías como éstas.

La propuesta es que se quite de ese paréntesis que dice *depósito*.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado.

Diputado Zárraga, Diputado Urbina. ¿Ya no?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y lo particular en un solo acto.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Solicitar que se conteste si se acepta la propuesta que hice de quitar *depósitos* que separan, que está ahí, por parte de quien presentó el Dictamen.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. *(Desde su curul)* Sí, Presidente. Quizá cuando decliné el subir a argumentar a favor del Dictamen no se entendía que aceptaba la propuesta del Diputado West. Lo hago de viva voz para que quede claro en el Acta.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Razú, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. *(Desde su curul)* Perdón, Presidente, pero es que no es un Punto de Acuerdo por 133 sino un Dictamen. En ese sentido tendría que ser aprobado por todo el Pleno la propuesta que hizo el

Diputado West, tendría que haber sido planteado como una reserva, ya no depende nada más del promovente.

EL C. PRESIDENTE. Es que tuvo que haberse reservado el Diputado Octavio. ¿Desea hacerlo así, Diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* A ver, se trata de un exhorto, es un Dictamen. El Pleno puede simplemente votar aprobación de la modificación en votación económica.

EL C. PRESIDENTE. Consulte la Secretaría en votación económica, al Pleno si es de aceptarse la solicitud del Diputado Octavio.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si es de aprobarse la propuesta con la modificación presentada por el Diputado West. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la modificación, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto con la modificación aprobada.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen con la modificación presentada en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PERIÓDICO DE LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA.

10-11-2011	11:09
Presentes	41
Sí	40
No	0

Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Si.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Si.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Si.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Si.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Si.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Si.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Si.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Si.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Si.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Si.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Si.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Si.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Si.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Si.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Si.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Si.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Si.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Si.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Si.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Si.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Si.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Si.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Si.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Si.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Si.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Si.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Si.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Si.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.	
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Si.	
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Si.	
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.	
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.	
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.	

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD No votaron

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con la modificación aprobada por la Asamblea.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Obras y Servicios y de las 16 Jefaturas Delegacionales para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 9, 14, 15 y 16.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa informe detalladamente a esta Soberanía sobre los objetivos, criterios y aplicación, forma de evaluación, tiempos de respuesta, montos presupuestales asignados y ejercidos, así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación de Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda *Iztapalapa Reporta*.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS OBJETIVOS, CRITERIOS DE APLICACIÓN, FORMA DE EVALUACIÓN, TIEMPOS DE RESPUESTA, MONTOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LA APARICIÓN REPENTINA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DE POSTES O COLUMNAS CON LA LEYENDA IZTAPALAPA REPORTA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, informe detalladamente a esta Soberanía sobre los objetivos; criterios de aplicación; forma de evaluación; tiempos de respuesta; montos presupuestales asignados y ejercidos; así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda "Iztapalapa Reporta"; presentado por la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 Y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 7 de septiembre del año dos mil once, la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

presento la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, informe detalladamente a esta Soberanía sobre los objetivos; criterios de aplicación; forma de evaluación; tiempos de respuesta; montos presupuestales asignados y ejercidos; así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda "Iztapalapa Reporta".

2. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/2648/2011, de fecha 7 de septiembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, informe detalladamente a esta Soberanía sobre los objetivos; criterios de aplicación; forma de evaluación; tiempos de respuesta; montos presupuestales asignados y ejercidos; así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda "Iztapalapa Reporta".

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPLIV/0146/2011** de fecha 12 de septiembre de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Jefatura delegacional en Iztapalapa, informe detalladamente a esta soberanía sobre los objetivos; criterios de aplicación; forma de evaluación; tiempos de respuesta; montos presupuestales asignados y ejercidos; así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda "Iztapalapa Reporta".

SEGUNDO. *Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, se retoma lo expuesto por la Diputada proponente lo siguiente:*

“En Iztapalapa, habitamos un total de 1,815,596 personas de conformidad con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI, es decir, es la tercera demarcación con mayor densidad poblacional por kilómetro cuadrado y la más poblada del Distrito Federal.

En el año 2010 se denunciaron 30,161 delitos del fuero común, es decir, se cometieron y denunciaron 82.6 delitos diarios lo que colocó en el primer lugar de incidencia delictiva en todo el Distrito Federal.

Desafortunadamente en lo que va de este año 2011, la situación no ha mejorado en materia de seguridad en Iztapalapa, pues de enero a julio se han denunciado 17,690 delitos de fuero común, manteniendo el deshonroso primer lugar a nivel Distrito Federal.

De continuar esta tendencia se está rebasando la cifra de delitos cometidos y denunciados durante 2010; e/lo sin considerar la cifra negra que podría elevar aún más la estadística oficial.

Al respecto no se ha difundido entre la población de esta Delegación información alguna respecto a la función o modo de operar de los postes o columnas, es más, la mayoría de estas se encuentran abandonadas en otros ni siquiera se ha colocado, solamente se puede apreciar el vacío creado en la banqueta a fa espera de su colocación”.

TERCERO. *Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII Y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los Ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.*

CUARTO. *En referencia a lo solicitado por la Diputada proponente, se considera hacer alusión al Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a unas de las facultades conferidas en la Ley, respecto al Punto de Acuerdo:*

Artículo 39. *Corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación Territorial:*

I... a XLV...

XLVI. *Atender el sistema de orientación, información y quejas;*

XLVII... a XLIX...

L. *Administrar los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles asignados a la Delegación, de conformidad con*

las normas y criterios que establezcan las dependencias centrales;

LI... a LXXXIV...

LXXXV. *Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y reglamentos,*

QUINTO. *Continuando con el estudio de la petición en la Proposición con Punto de Acuerdo, en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:*

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

...

...

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este Artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este Artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

De lo anterior se desprende que los entes que utilicen recursos públicos deben de administrarlos con eficiencia, eficacia y honradez, por lo que el poder de compra del

Estado, se traduce en la posibilidad de adquirir, arrendar, enajenar, prestar servicios y contratar obrar, y todo ello deben tener un adecuado manejo.

SEXO. *En concatenación con el considerando anterior y con la petición de la proponente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, enuncia:*

Artículo 1. *Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el territorio del Distrito Federal.*

El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal.

El derecho fundamental a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública.

Asimismo en la fracción V del Artículo 4, y respecto a los entes obligados refiere:

Artículo 4. *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I... a IV...

V. Ente Obligado: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; el Tribunal Electoral del Distrito Federal; el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; los órganos autónomos por Ley; la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; las dependencias; los órganos desconcentrados; los órganos político administrativos; los fideicomisos y fondos públicos y demás entidades de la administración pública; los partidos políticos; aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público o privado, ya sea que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público;*

VI... a XXVI. ...

Ello en relación con el Artículo 14 de la Ley en comento, y respecto a las fracciones referente a las obligaciones de los Órganos Político Administrativos, y referente al tema en desarrollo.

Por lo enunciado podremos observar la transparencia y rendición de cuentas que debe existir respecto a los recursos entregados y aplicados por los Titulares de las 16 Delegaciones.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. *Respetuosamente se solicita a la titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, C. Clara Marina Brugada Molina, informe detalladamente a esta soberanía, sobre los objetivos, criterios de aplicación, forma de evaluación, tiempos de respuesta, montos presupuestales asignados y ejercidos, así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda "Iztapalapa Reporta".*

Signan el presente, a los 12 días del mes de Octubre de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Dip. José Luis Muños Soria
Presidente*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Vicepresidente*

*Dip. Israel Betanzos Cortes
Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante*

*Dip. Beatriz Rojas Martínez
Integrante*

*Dip. Víctor Gabriel Varela López
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA APARICIÓN SOBRE LA LEYENDA “IZTAPALAPA REPORTA”.

10-11-2011 11:19

Presentes 38

Sí 38

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Jefatura delegacional en Iztapalapa para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad, tales como Metro, Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal y RTP.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos al Diputado Héctor Guijosa, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA. Con el permiso de la Presidencia.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES

A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA QUE A TRAVÉS DE UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD TALES COMO METRO, METROBÚS, SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DEL DISTRITO FEDERAL Y RTP, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

PREÁMBULO

El 5 de abril de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente: "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: metro, metrobús, servicio de transporte eléctrico del Distrito Federal y RTP."

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Incisos g), j), k) Y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones VIII, XI, XIV, XV, XVI, XXV y XXX, 46, 48, 49, 51 Fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, II y XXI, 11, 13 Fracciones I, II, IV y V, 17 Fracciones IV y V, 59, 60 Fracción II, 61 Fracción I, 62 Fracción XXX, 63, 64, 67, 68, 88, 89, 91 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 85, 86, 87 Y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos de la Carta Magna, Leyes y Reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que, el 5 de abril de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local esta versión íntegra y textual de la siguiente:

"El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta

Diputación de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la Comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrad Casaubon y al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: Metro, Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del D.F. y RTP, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 29 de Abril de 1967, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se crea el organismo público descentralizado, Sistema de Transporte Colectivo (STC), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte público en el Distrito Federal.

El Sistema de Transporte Colectivo METRO durante el año 2010 tuvo una afluencia en sus 11 líneas de 1'410,121 151 (mil cuatrocientos diez millones, ciento veintiún mil, ciento cincuenta y uno) pasajeros transportados, siendo la estación Cuatro Caminos la de mayor afluencia de usuarios, en este mismo período.

Para cubrir el costo de Un viaje es necesario comprar un boleto con un costo de \$3 pesos, o bien, comprar una tarjeta recargable. La tarjeta recargable tiene un valor de \$10 pesos, pero no incluye ningún viaje, por lo que el usuario tendrá que cargarla por un mínimo de MXN \$3 o un máximo de \$620. Dicha tarjeta se comenzó a implementar en el metro desde el año 2007 en la Ciudad de México.

2. De acuerdo al portal de Internet del Metrobús la parte central del desarrollo de una Ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las Ciudades, el transporte público es el único medio práctico para acceder a su empleo, educación y servicios públicos, especialmente cuando dichos servicios están más allá de una distancia considerable para caminar.

La única forma de pago en el transporte Metrobús es mediante Tarjeta Electrónica, esta tarjeta tiene un costo de \$15.00 y ya incluye el primer viaje.

3. Con fecha 7 de enero del 2000 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

RTP inició operaciones II partir del día 10 de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.

La Red de Transporte de Pasajeros cuenta con un sistema de depósito exacto del costo del pasaje que es de 4 pesos con cincuenta centavos, y son exentos de pago las personas con capacidades deferentes, adultos mayores y niños menores de 5 años.

4. Es importante mencionar que la tarjeta inteligente o tarjeta con circuito integrado, es cualquier tarjeta del tamaño de un bolsillo con circuitos integrados que permiten la ejecución de cierta Lógica programada; este tipo de dispositivo es el que se maneja para el acceso del Metrobús y el STC metro no así para la Red de Transporte de Pasajeros, y Servicio de Transporte Eléctrico del D. F., es por ello que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en medida de sus atribuciones y competencias sea implementada una sola "Tarjeta Única" para los tres tipos de transporte de la Ciudad de México, beneficiando de esta manera a los Ciudadanos que día a día utilizan uno o varios de estos transportes para llegar a sus trabajos, escuelas o domicilios, permitiendo que con una sola tarjeta se de acceso a todos los medios de transporte público de pasajeros, sin tener que adquirir una para cada medio de transporte.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 17 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

SEGUNDO. Que el Artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad de Distrito Federal en su Artículo 80, consta que la Secretaría establecer los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.

CUARTO. De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su Artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrán, además de las disposiciones contenida." En otras Leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones

tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de licen/ o con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindara prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: metro, metrobús, servicio de transporte eléctrico del D. F. y R.T.P.

Recinto Legislativo Marzo 05, 2011

RÚBRICA

Dip. Jorge Palacios Arroyo"

II. Que, la Presidenta del Segundo Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Diputada Rocío Barrera Badillo, mediante oficio número MDSPSA/CSP/81712011, de fecha 5 de abril de 2011, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 Fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en el Orden del Día en el punto "5. Discusión y Aprobación, en su caso, del Proyecto de "Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de

implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: metro, metrobús, servicio de transporte eléctrico del Distrito Federal y RTP, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del partido acción nacional”. En el cual la y los Diputados presentes analizaron dicho proyecto de Dictamen, los resolutivos que debía contener y lo aprobaron formal y legalmente, autorizando, en los términos aquí expuestos, el presente Dictamen para someterlo a la discusión y, en su caso, aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su Capítulo III del Estatuto de los Diputados; Título Segundo de su Naturaleza y Atribuciones:

“Artículo 17. Son derechos de los Diputados, en los términos, de la presente Ley;

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias,

(...)”

II. Que, el mencionado Diputado, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, Sección 4. De los Debates; Sección I. De las Iniciativas; Capítulo I. Del Procedimiento Legislativo; Título Tercero. Del Procedimiento Legislativo en la Asamblea:

“Artículo 132. Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

II. El Presidente turnara a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen;

III. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cumplió las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica; el Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la dictaminación y análisis de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

IV. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, es una comisión permanente y ordinaria que cumplió,

específicamente, con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63, y 64 del Capítulo V. De las Comisiones; Título Tercero.

De la Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

“**Artículo 59.** La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

“**Artículo 60.** Los tipos de comisiones serán:

I. Comisión de Gobierno;

II. **De Análisis Dictamen Legislativo**

III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. De Investigación;

V. Jurisdiccional;

VI. Especiales, y

VII. De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formaran parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

“**Artículo 61.** Las comisiones de análisis y dictamen legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta Ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender o resolver las Iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Realizar las actividades que se deriven de esta Ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

“Artículo 62. Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta Ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)

“Artículo 63. Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de /tl Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo Dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutiveos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión 110 cumple con la disposición antes señalada, el Dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, ni cuatro

reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto parte los efectos correspondientes.

“Artículo 64. La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o Decretos que /NO sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea”.

V. Que, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Palacios Arroyo propone el siguiente resolutiveo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: metro, metrobús, servicio de transporte eléctrico del D. F. y R.T.P.”

Y, en consecuencia, es competencia de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

VI. Que, el Artículo 15 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, prevé que el Gobierno del Distrito Federal procure la homologación de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros en los términos siguientes:

“Artículo 15. El servicio de transporte en todas sus modalidades se ajustará al Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

A fin de satisfacer las necesidades de la población V la demanda de los usuarios del servicio público de transporte con un óptimo funcionamiento, el Gobierno del Distrito Federal procurará la homologación de tarifas, horarios, intercambio, frecuencias V demás infraestructura V condiciones en las que se proporciona, buscando la conexión de rutas urbanas y metropolitanas con especial atención a las zonas que carecen de medios de transporte o que se encuentran mal comunicadas.”

VII. Que, los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 de la misma Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, disponen con toda claridad la facultad del Jefe de

Gobierno del Distrito Federal para determinar las tarifas del transporte público de pasajeros en todas sus modalidades y la facultad del titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para establecer “los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes”, todo ello en los siguientes términos:

“Artículo 78. Las tarifas de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, serán determinadas por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría V se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos de los periódicos de mayor circulación, cuando menos con cinco días de anticipación a su entrada en vigor, para conocimiento de los usuarios.

Los prestadores del servicio deberán exhibir en forma permanente y en lugares visibles de sus vehículos, terminales, bases y demás infraestructura Con acceso a los usuarios, la tarifa aprobada de acuerdo al servicio de que se trate.

Artículo 79. Para la propuesta de Reacción o modificación de tarifas para el servicio público de transporte, la Secretaría deberá considerar el tipo de servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate, el precio de Gobierno de las unidades, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio y en su caso, la aprobación que llaga el Órgano de Gobierno de las entidades para estatales que presten el citado servicio.

Para este efecto, la Secretaría elaborará Un Dictamen previo al establecimiento o modificación de las tarifas, mismo que tomara como base los estudios técnicos emitidos por el Consejo Asesor de Transporte, los concesionarios, empresa, paraestatales, organismos descentralizados y demás prestadores del servicio público de transporte.

Artículo 80. La Secretaría establecerá los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.

Artículo 81. Las tarifas deberán revisarse durante el tercer trimestre de cada año.

En el cuarto trimestre el Jefe de Gobierno, emitirá resolución sobre la determinación del incremento o no de las tarifas, tomando como base lo establecido en el Artículo 79 de esta Ley.

Artículo 82. Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficientar o acreditar el servicio público de transporte, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferencia/es, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicaran de manera general, abstracta e impersonal sectores específicos de la población.”

VIII. Que, en la realidad actual de la Ciudad de México un pilar de la política social de beneficio para la gran mayoría de sus habitantes es el Sistema de Transporte Colectivo Metro porque además de ser la columna vertebral del sistema de transporte de pasajeros, su costo del viaje es de los más baratos del mundo y otorga el derecho a los usuarios de poder transbordar de una línea a otra sin pagar otro pasaje, a excepción de la Línea A, para trasladarse a su destino.

IX. Que, la experiencia acumulada del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la venta y operación de un millón y medio de Tarjetas Recargables en el periodo de 2006 a la fecha, también es patrimonio imprescindible de un nuevo sistema de formas de cobro que proteja los ingresos familiares de las y los usuarios del Distrito Federal y del resto de la Zona Metropolitana del Valle de México, que debe ser considerada, analizada, aprovechada y asumida por las otras modalidades del transporte de pasajeros.

X. Que, a dicha experiencia es necesario sumar la obtenida por el sistema Metrobús con la expedición de las tarjetas recarga bies en sus tres líneas actuales.

XI. Que, en la Red de Transporte de Pasajeros es preocupante la obsolescencia de la forma de cobro de los pasajes, mediante alcancías, que no devuelven diferenciales y generan remanentes monetarios diarios, que merman los ingresos de los usuarios y sus familias, por que urge contribuir, por todos los medios al alcance de las autoridades capitalinas a modernizar la recaudación de ingresos por concepto de pasajes y promover un Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.

XII. Que, el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) ha reiterado públicamente que está comprometido con los usuarios a: tratarlos con cortesía; entregarles el boleto porque es el seguro de viajero; realizar las paradas de ascenso y descenso en los lugares previamente establecidos; y, desde luego, cumplir con los intervalos mínimos y máximos, de 5 y 10 minutos, respectivamente, para el paso de las unidades por los paraderos².

XIII. Que, el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.), al igual que en la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), exige a los usuarios depositar “el importe EXACTO en la ALCANCÍA,³ en monedas y sin opción de pagar con billetes aunque sean de baja denominación, porque el operador del trolebús “no da, ni recibe dinero⁴.

XIV. Que, en el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) también es obsoleta su forma de cobro de los pasajes, mediante alcancías, que generan excedentes monetarios diarios, que se recaudan por la imposibilidad de muchos usuarios de contar con el importe exacto en monedas y que

² Cf. <http://www.stc.df.gob.mx/interes/compromisos.html>

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

esto afecta sus ingresos y los de sus familias, por lo que es urgente modernizar la recaudación por concepto de pasajes y promover un Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.

XV. Que, adicionalmente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Sistema Metrobús, anunciaron a principios de octubre de 2011, que planean la expedición de 300 mil tarjetas multimodales recarga bias, denominadas "Tarjeta Ciudad", con las que se podrá ingresar al Metro y al Metrobús, cuyo costo por unidad será de 10 pesos y que se podrán utilizar indistintamente en ambos medios de transporte.

XVI. Que, "los avances tecnológicos existentes" exceden los requerimientos para diseñar, construir y hacer posible, en breve plazo, un necesario y moderno Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.

XVII. Que, por todo lo anterior, es urgente que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de finanzas, la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) del Distrito Federal, acuerden la política, estrategia, programa, normas, manuales, licitaciones y puesta en operación, a la brevedad posible, de un necesario y moderno Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal.

XVIII. Que, en ningún caso, la definición, organización y puesta en operación de este necesario Sistema de Cobro Integral Con Tarjeta Multimodal Inteligente del Gobierno del Distrito Federal, en: el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y el Servicio de Transportes Eléctricos (S.T.E.) del Distrito Federal, debe constituir, por ninguna causa, motivo o razón, violaciones a los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores de las dependencias y organismos involucrados, ni a la exención de pago a que tienen derecho por Ley, acuerdos o convenios distintos sectores de usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, V Legislatura:

RESUELVE

El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, turnar a la Comisión de Gobierno el presente Dictamen, para todos los

efectos correspondientes de conformidad con lo establecido por los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, al titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Maestro Armando López Cárdenas, al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Ciudadano Raúl Armando Quintero Martínez, al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojorquez Hernández, al titular del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del D.F., Metrobús, Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, a la titular de la Red de Transportes de Pasajeros del D.F. (RTP), Ciudadana Ariadna Montiel Reyes, y al titular del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. (S.T.E.), Licenciado Rufino H. León Tovar, a definir la política, estrategia, programa, normas, manuales, licitaciones y puesta en operación, de un necesario y moderno sistema de cobro integral con tarjeta multimodal inteligente del Gobierno del Distrito Federal, en: el sistema de transporte colectivo metro, el sistema metrobús, la red de transportes de pasajeros del distrito federal (RTP) y el servicio de transportes eléctricos (S.T.E.) del Distrito Federal, y a expedir, operar y poner a la venta la tarjeta multimodal inteligente, en breve plazo, para contribuir con las acciones de defensa del poder adquisitivo de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Dado, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Dip. Héctor Guijosa Mora
Presidente

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Vicepresidente

Dip. Rocío Barrera Badillo
Integrante

Dip. José Alberto Benavides Castañeda
Integrante

Dip. Federico Manzo Sarquis
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

La Diputada Ana Estela Aguirre, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Desde luego que yo me sumaría a la propuesta que acaba de hacer el Diputado Guijosa, siempre y cuando subsista la posibilidad de que las personas que hacen uso del transporte colectivo, cualquiera que fueren las modalidades que se acaban de señalar, pudieran también tener acceso a seguir pagando el transporte en la manera en como se ha venido haciendo, porque me parece que esta propuesta independientemente de la efectividad que en la práctica podríamos pensar que va a tener, también me huele a un incremento en el precio del transporte, y entonces en ese sentido definitivamente yo estaría en contra.

Gracias, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE CON UNA SOLA TARJETA ELECTRÓNICA DE PREPAGO SE PUEDA ACCEDER A LOS TRANSPORTE PÚBLICO.

10-11-2011 11:34

Presentes 42

Sí 40

No 0

Abstención 0

No votaron 2

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN No votaron

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN PRI Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD No votaron

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas, del Secretario de Transporte y Vialidad, del Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, del Titular del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, de la Titular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal RTP y del Titular del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Licenciado Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, mayor capacitación y se practiquen exámenes médicos y toxicológicos a los conductores de ese medio de transporte y junto con la Secretaría de Transporte y Vialidad implementen medidas específicas para prevenir accidentes en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Héctor Guijosa Mora, a nombre de la Comisión de Transportes y Vialidad.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, MAYOR CAPACITACIÓN Y SE PRACTIQUEN EXÁMENES MÉDICOS Y TOXICOLÓGICOS A LOS CONDUCTORES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE Y JUNTO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

PREÁMBULO

El 4 de mayo de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente: “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Lic. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Transporte Público de pasajeros metrobús, mayor capacitación y se practiquen exámenes

médicos y toxicológicos a los conductores de ese medio de transporte y junto con la Secretaría de Transportes y Vialidad implemente medidas específicas para prevenir accidentes en el sistema de transporte público de pasajeros metrobús”.

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Incisos g), j), k) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones VIII, XI, XIV, XV, XVI, XXV y XXX, 46, 48, 49, 51 Fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, II y XXI, II, 13 Fracciones I, II, IV y V, 17 Fracciones IV y V, 59, 60 Fracción II, 61 Fracción I, 62 Fracción XXX, 63, 64, 67, 68, 88, 89, 91 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos de la Carta Magna, Leyes y Reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que, el 4 de mayo de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, presentó a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al Pleno de este Órgano Legislativo Local esta versión íntegra y textual de la siguiente:

“El suscrito Diputado, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Transporte Público de pasajeros metrobús, mayor capacitación y se practiquen exámenes médicos y toxicológicos a los conductores de ese medio de transporte y junto con la secretaria de transportes y vialidad implemente medidas específicas para prevenir accidentes en el sistema de transporte público de pasajeros metrobús, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El domingo 17 de abril, 12 personas resultaron lesionadas y 3 personas perdieron la vida al ser arrolladas por una unidad del Metrobús, a 20 metros de la estación Tacubaya de la Línea 2 del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

2. La información que se ha dado a conocer ante los medios de comunicación, por parte del Director del organismo de transporte, Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, fue que se debió a una falla humana en el procedimiento de paro y arranque en una estación terminal, pues el operador aparentemente dejó en posición de avance el motor con el freno de mano sin percatarse de esto, a la hora de liberar el freno de mano y acelerar para iniciar la marcha, el autobús salió proyectado ocasionando dicho accidente. Sin embargo, de acuerdo con reportes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los dictámenes periciales en mecánica, recibidos por la Coordinación Territorial en Miguel Hidalgo, descartó alguna falla mecánica en los frenos de la unidad, perteneciente a la Línea 2 o en cualquier otro mecanismo automotriz de la unidad.

3. Hay versiones extraoficiales que señalan que el conductor se encontraba en estado de ebriedad. En caso de comprobarse esa hipótesis debe sancionarse con total severidad al conductor y fincar responsabilidades a los funcionarios involucrados.

4. El saldo de accidentes desde inicio de año hasta finales de marzo pasado es el siguiente: Han ocurrido 28 accidentes viales. La mayoría han sucedido en la Línea 3, inaugurada en este año, con un total de 20 percances. Tan sólo los accidentes en la Línea 3 han dejado 35 lesionados.

5. Los principales problemas que hemos detectado en la Línea 3 son relativos al trazado de la línea que eleva el riesgo en 6 cruces:

- Poniente 128 y Vallejo.
- Vallejo y la lateral de Río Consulado.
- Guerrero con los Ejes 1 y 2 Norte (Mosqueta y Manuel González).
- Reforma y Puente de Alvarado.
- Balderas con Juárez.
- Río de la Loza y Chapultepec.

6. También existe el riesgo para los peatones, ya que tienen que esquivar a las unidades del Metrobús y a los vehículos en los cruces como Balderas y Juárez, Balderas y Chapultepec, donde los semáforos peatonales sólo duran 10 segundos, así mismo, los conductores de las unidades son cada día más imprudentes y manejan a velocidades cada vez más altas, incluso en vías donde el pavimento se encuentra mojado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal señala que el Metrobús es el organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía técnica

y administrativa, su objeto es la planeación, administración y control del sistema de corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Artículo 7 fracción III de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, la secretaría tiene las facultades de “garantizar la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios”, facultad que implícitamente refiere a una obligación, porque la secretaría no puede escoger entre ejercer su facultad o no, siendo la citada Ley de orden e interés general.

TERCERO. Que resulta claro que un elevado número de accidentes y complicaciones viales en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús han sido producto de la falta de planeación, hecho que remite de inmediato a señalar la irresponsabilidad de los órganos competentes y el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Artículo 93 de la Ley de Transporte y Vialidad, en donde se expresa que las Delegaciones y las secretarías competentes vigilarán en materia de transporte “que se procure el confinamiento en aquellos sistemas de transporte público de vía exclusiva para seguridad de la población”.

CUARTO. Que en el portal electrónico del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús se señalan las medidas de prevención de accidentes para usuarios y automovilistas, sin embargo no encontramos alguno que instruya a los conductores de ese medio de transporte a tomar en cuenta las medidas preventivas para evitar accidentes.

QUINTO. Que es de vital importancia que se capacite adecuadamente a los conductores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y evitar accidentes en las diferentes rutas de ese medio de transporte.

SEXTO. Que es una necesidad urgente que se realicen exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping a cada uno de los conductores de las unidades del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús. En consecuencia, se somete a consideración de la Diputación Permanente, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad se habilite un canal de denuncia contra conductores imprudentes a través de LOCATEL y se realice una campaña de difusión del mismo.

TERCERO. Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada se ordene la instalación de señalamientos viales y se corrija la operación de los semáforos en las rutas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

Recinto Legislativo, 4 de mayo de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

RÚBRICA

Dip. Jorge Palacios Arroyo”

II. Que, el Presidente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Diputado Guillermo Orozco Loreto, mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/080/2011, de fecha 4 de mayo de 2011, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 Fracciones IV y V y 58 Fracción X de la Ley Orgánica; 28, 133 y 132 Párrafo Segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en el Orden del Día en el punto “6. Discusión y Aprobación, en su Caso, del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Lic. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Transporte Público de pasajeros metrobús, mayor capacitación y se practiquen exámenes médicos y toxicológicos a los conductores de ese medio de transporte y junto con la secretaría de transportes y vialidad implemente medidas específicas para prevenir accidentes en el sistema de transporte público de pasajeros metrobús, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del partido acción nacional”, en el cual la y los Diputados presentes analizaron dicho proyecto de Dictamen, los resolutivos que debía contener y lo aprobaron formal y legalmente, autorizando, en los términos aquí expuestos, el presente Dictamen para someterlo a la discusión y, en su caso, aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su Capítulo III del Estatuto de los Diputados; Título Segundo de su Naturaleza y Atribuciones:

“**Artículo 17.** Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

(...)”

II. Que, el mencionado Diputado, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, Sección 4. De los Debates; Sección 1. De las Iniciativas; Capítulo 1. Del

Procedimiento Legislativo; Título Tercero. Del Procedimiento Legislativo en la Asamblea:

“**Artículo 132.** Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis y dictamen.”

III. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cumplió las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica; el Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la dictaminación y análisis de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

IV. Que, la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, es una comisión permanente y ordinaria que cumplió, específicamente, con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63, y 64 del Capítulo V. De las Comisiones; Título Tercero. De la Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

Artículo 59. La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

“Artículo 60. Los tipos de comisiones serán:

I. Comisión de Gobierno;

II. De Análisis y dictamen Legislativo;

III. De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. De Investigación;

V. Jurisdiccional;

VI. Especiales, y

VII. De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

“Artículo 61. Las comisiones de análisis y dictamen legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta Ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender o resolver las Iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables

II. Realizar las actividades que se deriven de esta Ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 Y 66 del presente ordenamiento.

“Artículo 62. Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones

establecidas en esta Ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)

“Artículo 63. Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo Dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutiveos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el Dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes

“Artículo 64. La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o Decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

V. Que, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Palacios Arroyo propone los siguientes resolutiveos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad se habilite un canal de denuncia contra conductores imprudentes a través de LOCATEL y se realice una campaña de difusión del mismo.

TERCERO. Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada se ordene la instalación de señalamientos viales y se corrija la operación de los semáforos en las rutas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

Y, en consecuencia, es competencia de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Que, efectivamente, el Artículo 7º de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, establece que:

“Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley V los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

(...)

III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de Llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;”

Que, el Artículo 93 de la misma Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, dispone que:

“Artículo 93. Las Delegaciones y Secretarías competentes vigilarán en materia de transporte y vialidad:

I. Que se procure el confinamiento en aquellos sistemas de transporte público de vía exclusiva, para seguridad de la población, y

II. Que en el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal considere prioritario vialidades o carriles exclusivos para el tránsito de bicicletas y el fomento de la infraestructura del transporte masivo, corredores viales metropolitanos, red emergente y derechos de vía.”

VIII. Que, adicionalmente, el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que:

“Artículo 31. A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;

(...)

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito;

IX. Que, para la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, es una prioridad garantizar la protección de la vida y la seguridad en el transporte de personas y de carga del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

RESUELVE

El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Décima Cuarta Ordinaria, turnar a la Comisión de Gobierno el presente Dictamen, para todos los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido por los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, y toxicológicos como: pruebas de alcoholemia y antidoping.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad se habilite un canal de denuncia contra conductores imprudentes a través de LOCATEL y se realice una campaña de difusión del mismo.

TERCERO. Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada se ordene la instalación de señalamientos viales y se corrija la operación de los semáforos en las rutas del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús.

Dado, en el Salón 325 del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle de Gante 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Dip. Héctor Guijosa Mora
Presidente

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Vicepresidente

Dip. Rocío Barrera Badillo
Integrante

Dip. José Alberto Benavides Castañeda
Integrante

Dip. Federico Manzo Sarquis
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTEN MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROBÚS.

10-11-2011	11:46		
Presentes	43		
Sí	42		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	No votaron	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, del Secretario de Transporte y Vialidad, del de Obras y Servicios, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

LAC. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

PREÁMBULO

I. El pasado treinta y un de marzo de dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometió a consideración del Pleno de este Órgano la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

II. Dicha Iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen mediante oficio número MDSPSA/CSP/626/2011, suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión de Equidad y Género.

III. La Presidencia de la Comisión de Equidad y Género, el día 13 de abril de 2011, mediante oficio número ALDF/BRM/260/11, turno a las y los Diputados integrantes de esta Comisión dicha Iniciativa para su conocimiento y análisis.

ANTECEDENTES

1. El Diputado promovente de la Iniciativa que nos ocupa, inicia su exposición de motivos haciendo referencia a la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres que histórica y culturalmente ha existido, menoscabando las capacidades y oportunidades de las mujeres para insertarse en la vida pública y económica; excluyéndolas solamente a la esfera doméstica, generación tras generación.

2. De la misma manera el Diputado argumento que la desigualdad de género es una problemática que los gobiernos y organismos en todo el mundo están tratando de erradicar; pues la desigualdad de género obstaculizan el crecimiento y desarrollo social. Y es de tal relevancia que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Proyecto de Desarrollo de las Naciones Unidas, uno de estos, es promover la Equidad de Género y la Autonomía de la Mujer; pues problemas como la pobreza, analfabetismo, acceso a la salud y desempleo entre otros, recaen en gran mayoría en las mujeres, lo que conocemos como "la feminización de la pobreza".

3. La Iniciativa nos detalla, citó: "que la equidad de género es ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas, es la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto". Y a su vez resalta la importancia que tiene la equidad de género traducida en igualdad de oportunidades en el ámbito político y económico.

4. Así también refiere que la Equidad de Género no solo es de vital importancia para la economía, la política, la cultura y la sociedad, si no que es necesaria para la construcción de Ciudadanía y democracia.

5. Igualmente refiere a que faltan mecanismos que informen a la población sobre los derechos de las mujeres y hombres y la equidad de género, poniendo énfasis en que son principalmente las mujeres las que desconocen sus derechos tanto en la esfera pública como en la privada.

6. Siguiendo este sentido, el objetivo que dicha Iniciativa se plantea, es informar a la sociedad sobre los programas, legislación y mecanismos de equidad de género y derechos de las mujeres que existen en la Ciudad y con esto generar un cambio social y cultural a la igualdad para todas y todos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Asamblea es competente para conocer de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO. *Que la Iniciativa en estudio pretende modificar el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito con el propósito de que la población del Distrito Federal, conozca la legislación, los programas y los mecanismos necesarios sobre Equidad de Género que permitan garantizar una verdadera cultura de igualdad entre mujeres y hombres.*

TERCERO. *Que los primeros estudios “de la mujer”, tenían una línea orientada a hacer visible la actividad de las mujeres en diversas esferas como la social, la política, la ciencia y el arte, después los análisis de “género” abordarían la manera en que la diferencia sexual se transforma en desigualdad, “desigualdad de género” en el ámbito laboral, la familia, la vida pública, así como los otros aspectos de la vida hasta antes catalogada “privada”, como los derechos reproductivos y la violencia de hacia las mujeres y niñas.*

CUARTO. *Que la Equidad de Género conforme el tiempo y sobre todo la lucha de los movimientos de mujeres, ha ido cobrando relevancia en la agenda de los gobiernos nacionales e internacionales que la formulan ya, como un tema fundamental y han pasado del reconocimiento de desigualdad de género al diseño de estrategias de desarrollo, erradiquen este problema.*

QUINTO. *Que para el caso de nuestro país en el año de 2006, los esfuerzos de las mujeres en lucha por integrar la visión de la equidad de género en la legislación se vieron cristalizados al crearse la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; cuyo objetivo es el de proporcionar los lineamientos y mecanismos institucionales necesarios para el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.*

SEXTO. *Que en el caso de nuestra Ciudad la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal se crea en 2007, un año después de la Ley General da la materia en cuestión, en cumplimiento con el Artículo 14 de esta, con el objeto de regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre la mujer y el hombre, eliminando la discriminación en lo público y lo privado.*

De esta manera somos una Ciudad que cuenta con un eje transversal con perspectiva de género que cruza a todas las instancias públicas de gobierno y órganos desconcentrados el cual obliga la aplicación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la implementación del presupuesto de género en todas las áreas, para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

SÉPTIMO. *Que la Iniciativa en estudio tiene como propósito que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, desarrolle un programa anual que tenga como objetivo principal difundir a la población de la Capital, los derechos de las mujeres y la equidad de género. Se transcribe propuesta:*

Artículo 9. *Corresponde al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal:*

I... a IX...

X. Formular un programa anual que tenga como objetivo la difusión constante de los derechos de las mujeres y la equidad de género en

Distrito Federal.

Asimismo y entrando al estudio de la Iniciativa que nos ocupa, está por mencionar que la Ley de referencia, considera como instrumentos de la política en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres emitido por el Gobierno de la Ciudad y elaborado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Para mayor abundamiento se transcriben los Artículos 11 y 17 de dicha Ley, como sigue:

Artículo 11. *Son instrumentos de la Política en el Distrito Federal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, los siguientes:*

I. El Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal;

II. El Programa General de Igualdad no Discriminación hacia las mujeres;

III. La vigilancia en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

Artículo 17. *El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres, será elaborado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y tomará en cuenta las necesidades del Distrito Federal, así como las particularidades de la desigualdad en cada Demarcación Territorial. Este Programa deberá ajustarse e integrarse al Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal.*

Este Programa, establecerá los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta lo establecido en la presente Ley.

En aras de lograr la transversalidad, propiciará que los programas sectoriales, institucionales y especiales del Distrito Federal, tomen en cuenta los criterios e instrumentos de esta Ley.

Por lo que en dicho Programa General de Igualdad, tiene por objeto propiciar las condiciones necesarias que permitan a las mujeres del Distrito Federal acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones.

Agregando además que la Ley, cita en su Artículo 5 la definición de los conceptos de Equidad de Género e Igualdad Sustantiva en sus fracciones III y IV, que a la letra dicen:

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

*III. **Equidad de género.** Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.*

*IV. **Igualdad sustantiva:** es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

*En ese tenor, entendemos que los elementos relevantes tanto del Programa General y de la Ley misma, consideran prioritario que el Estado debe proporcionar y garantizar la igualdad de oportunidades. Asimismo dentro de la propuesta en estudio, el promovente pretende difundir constantemente los derechos de las mujeres así como la equidad y género, descrita en líneas anteriores, con el objeto de incrementar el conocimiento de estos derechos a todas y todos los habitantes del Distrito Federal, entendiéndose éstas como “acciones afirmativas”, que la misma Ley contempla y las define **como las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorias y de promoción encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.***

***OCTAVO.** Aunado a lo anterior el Programa General de igualdad en sus líneas de acción, contempla realizar campañas de difusión en medios que promuevan la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la cultura de denuncia de la violencia, el hostigamiento y la discriminación hacia las mujeres difundiendo las leyes existentes en la materia, pero que van enfocadas a incrementar el nivel de conocimiento en materia de igualdad de género al personal de las dependencias y delegaciones pertenecientes al Gobierno de la Capital, mas no esta dirigida a la población de Distrito Federal.*

Por lo anterior, esta Dictaminadora considera procedente reformar adicionar una fracción recorriéndose subsecuentemente al Artículo 9 de la Ley que nos ocupa, respondiendo a las necesidades de que “todas” y todos los Ciudadanos tengan conocimiento del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, y por tal se fortalezca la cultura de no discriminación de género, sin embargo se cree necesario adecuar el planteamiento para que el Instituto realice de formar trimestral la difusión a toda la Ciudadanía del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO. SE APRUEBA la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal recorriéndose el párrafo de la fracción IX a la X que se adiciona, subsecuentemente para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. Corresponde al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal:

I. (...) a la VII. (...)

IX. Formular un programa anual que tenga como objetivo la difusión trimestral a la Ciudadanía sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Distrito Federal.

X. Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los Artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de Octubre de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente

Dip. Claudia Elena Águila Torres
Integrante

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Integrante

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante

Dip. Fernando Rodríguez Doval
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL.

10-11-2011 11:57

Presentes 38

Sí 38

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

La Comisión de Equidad y Género de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 10, fracción I, 62, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto

por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

PREÁMBULO

I. *El pasado cinco de abril de dos mil once, el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometió a consideración del Pleno de este Órgano la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.*

II. *Dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen mediante oficio número MDSPSA/CSP/760/2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidente de la Mesa Directiva.*

III. *Para cumplir con lo dispuesto en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Equidad y Género se reunieron el día trece de Septiembre, a fin de analizar, discutir, elaborar y aprobar el Dictamen que ahora se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa.*

ANTECEDENTES

1. *La exposición de motivos de la Iniciativa turnada a esta Comisión, refiere que la familia como base de la sociedad debe garantizar el desarrollo integral de sus miembros y de la comunidad, pero debido a que en la actualidad los roles que tradicionalmente se asignaban a j hombres y mujeres se han modificado es necesario que ambos cooperen en el seno familiar y exista la ayuda mutua.*

2. *Asimismo expone que en materia local se reguló recientemente la licencia para la paternidad en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, que en su Artículo 21, fracción II dicta: “Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de ocho días.”*

3. *Según se indica en la Iniciativa presentada por el Dip. José Manuel Rendón Oberhauser la etapa de los primeros días de convivencia entre padres e hijos permite la vinculación emocional entre ellos, además del hecho de que un hijo es responsabilidad de ambos.*

4. *Sin embargo, señala la exposición de motivos, esta Ley no prevé los casos en los cuales este miembro se integra por medio de una adopción, pues no existe un permiso de maternidad ni de paternidad.*

5. *La Iniciativa en análisis expone que en casos de adopción la madre no vive el proceso de gravidez que finalmente es parte de la familiarización y adaptación con un hijo, por lo cual es importante permitirle este periodo a la familia. Igualmente refiere que el DIF señala que en los niños menores de 3 años el proceso de familiarización y vinculación emocional es parecido al de un recién nacido.*

6. Por lo tanto, en esta Iniciativa se considera pertinente reformar el plazo de ocho a diez días hábiles, toda vez que considera un periodo de tiempo razonable en el que los padres pueden apoyar en el hogar durante dos semanas completas.

7. De igual manera se considera adicionar un inciso al Artículo 21, fracción II de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal donde se reconozca el derecho de los padres a un permiso por maternidad y paternidad en caso de adopción.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Asamblea es competente para conocer de la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, presentada por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas, la familia es uno de los grupos sociales que requieren una atención especial, por lo que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Desarrollo Social se ocupan de sus intereses. Entre las cuestiones críticas más comunes se encuentran el fortalecimiento de la capacidad de la familia para atender sus propias necesidades, el equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares.

TERCERO. La Convención sobre los derechos de los Niños firmada por el Estado Mexicano refiere en su Artículo 3, que los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley, y con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Asimismo la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, en su Artículo 5, señala que los padres como los Órganos Locales, deberán garantizar el derecho a las niñas y niños su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello; en atención a esto se transcribe dicho Artículo para mayor precisión:

Artículo 5. De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I. A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno

del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

CUARTO. Que las mujeres han sufrido agravios a causa de la violencia generada por los estereotipos y la cultura patriarcal que ha permanecido durante mucho tiempo en la sociedad. Por esa razón el Gobierno de la Ciudad ha trabajado en la erradicación de la violencia y discriminación hacia la mujer, para ello integro la perspectiva de género en el Programa General de Desarrollo 2007-2011, aunado a esto, este Órgano Legislativo expidió la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para concretar políticas que brinden mejores condiciones de vida a las mujeres.

Por lo anterior, la Iniciativa en estudio tiene como propósito ampliar el plazo del permiso en caso de paternidad de ocho a diez días hábiles, así como adicionar un inciso para considerar los casos de adopción, ya que no se cuenta con el reconocimiento del derecho de los padres y madres adoptantes a un permiso por maternidad y paternidad, reformando el Artículo 21, en su inciso a), y adicionando un inciso b) de la fracción II, respectivamente, por lo que se transcribe dicha propuesta:

“Artículo 21. (...)

(...)

I. (...)

II. (...)

a) Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de diez días.

b) **En caso de adopción de un menor se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de por maternidad y paternidad de diez días hábiles consecutivos.**

III. (...)

IV. (...)

V. (...)

Que se bien es cierto el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, tiene por objeto propiciar las condiciones necesarias que permita a las mujeres del Distrito Federal acceder en condiciones igualitarias el pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del Gobierno incorpore la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones, también pretende reducir las brechas de desigualdad que existen entre el Hombre y la Mujer, es por eso que dentro de este programa existen 9 ejes, diseñados desde la transversalidad

de la Perspectiva de Género, pero en específico el primer eje consiste en Política Pública y Fortalecimiento Institucional y cuyo objetivo se transcribe para mayor claridad:

“Consolidar una administración pública que asegure la igualdad y no discriminación al interior de sus prácticas institucionales y en la generación de políticas públicas, mediante el mecanismo de transversalización desde la perspectiva de género en toda la práctica gubernamental, particularmente la asignación presupuestal, la cultura institucional, la política laboral y en general todas las actividades que surjan del ejercicio de gobierno, para que en conjunto garanticen el cumplimiento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal”.

Asimismo dentro de su estrategia 1.2, está la de promover normas Laborales en las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en la cual en sus líneas de acción se encuentra la de “Otorgar licencias de paternidad con duración de 10 días y licencias para los cuidados paternos en donde puedan ausentarse de sus labores para cuidar de alguna enfermedad y asistir a las juntas en las escuelas de sus hijas e hijos. En ese sentido y en relación a los considerando Segundo y Tercero de este Dictamen, esta Dictaminadora considera procedente la reforma a la fracción II, inciso a), cabe agregar que el Artículo que nos ocupa refiere en su fracción segunda, que la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar lo que se considera como el derecho de conciliación, encaminado a lograr el pleno desarrollo de los individuos, tal como lo refiere el promovente en su exposición de motivos.

QUINTO. Por lo que respecta a la reforma de adición de un inciso b) a la fracción II del citado Artículo, consistente en otorgar estos permisos de paternidad y maternidad en los casos de adopción, con una duración de 10 días hábiles, que deberán otorgar las Dependencias del Gobierno de la Ciudad, y haciendo referencia a que el Código Civil del Distrito Federal en su Artículo 390 define a la adopción, como el acto jurídico por el cual el Juez de lo Familiar constituye de una manera irrevocable una relación filiación entre el adoptante y el adoptado, al mismo tiempo que establece un parentesco consanguíneo entre el adoptado y la familia del adoptante y entre éste y los descendientes del adoptado. En ese sentido es un derecho del menor, de naturaleza restitutiva que le garantiza vivir, crecer y desarrollarse de manera íntegra en el seno de una familia.

Por lo anterior y atendiendo a lo referido con antelación, así como a exposición de motivos del promovente, donde señala lo siguiente: “Una adopción involucra al igual que un nacimiento, un cambio en el seno familiar ya que puede tardar incluso meses en acostumbrarse al nuevo ambiente. Y en caso de la madre, ésta notoriamente no vivió el proceso de gravidez por nueve meses, el cual finalmente es parte de la familiarización y adaptación con un hijo, por lo cual es

importante permitirle este periodo a la familia. Ante ello y sobre todo atendiendo los principios rectores de la Ley que no ocupa, la equidad de género y la igualdad sustantiva, entendiéndose es última como el acceso al mismo trato y oportunidades para el conocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades. Esta Dictaminadora considera atendible la adición que se pretende, y sobre todo no dejando pasar el sano desenvolvimiento y la convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, y familiar que tienen los individuos.

Por lo, antes expuesto y fundado, esta Comisión de Equidad y Género de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, presentada por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser perteneciente al Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 21. (...)

(...)

VI (...)

VII. (...)

a) Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de diez días hábiles.

b) En caso de adopción de un menor se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de maternidad y paternidad de diez días hábiles.

VIII. (...)

IX. (...)

X. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Todos los entes Públicos deberán de informar el conocimiento de estos derechos.

SEGUNDO. Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se

refiere los Artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Dip. Beatriz Rojas Martínez
Presidenta

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidenta

Dip. Claudia Elena Águila Torres
Integrante

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Integrante

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante

Dip. Fernando Rodríguez Doval
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. (Desde su curul) Me reservo el Artículo 21 del mismo.

EL C. PRESIDENTE. Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Secretaria. Dígame, Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Gracias, Presidente.

Este es un Dictamen que contiene un solo Artículo del cuerpo de la Ley, precisamente el 21 que se reforma. Los otros Artículos que se pusieron son transitorios, entonces no existe manera de votar el Dictamen en lo general porque se estarían votando los Artículos transitorios, mientras que el Artículo sustantivo es el que ha sido reservado.

Entonces, no es procedente esta votación en lo general del Dictamen porque el único Artículo sustantivo de la Ley que, reitero, es el Artículo 21, se encuentra reservado.

EL C. PRESIDENTE. A ver, Diputado West, el tercero transitorio tiene obligaciones, por lo tanto si es válido que votemos los tres transitorios que están pendientes y discutamos el 21 que está reservado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Dígame, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. (Desde su curul) Diputado Presidente, le reitero que el Artículo sustantivo de la Ley es el que da origen, en caso de que se apruebe ese Artículo, a que ocurran los Artículos transitorios, o sea se encuentran subordinados a ese Artículo que es el que se encuentra reservado, cuyo destino aún no ha sido determinado porque no se ha discutido. En el caso de que ese Artículo finalmente no fuera aprobado, nos encontraríamos en que se votaron 3 Artículos transitorios que, reitero, se encuentran subordinados a ese Artículo y que no tendría sentido incorporar a una Ley 3 Artículos transitorios, a efecto que opera un Artículo que no fue aprobado, resulta una completa barbaridad.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Yo creo que para mayor claridad, Presidente, convendría que usted ordenara a la Secretaría diera lectura al Artículo que fundamenta el poner a consideración y reserva aparte el Artículo respectivo, para mayor claridad y a partir de ahí ver si podemos clarificar si el procedimiento es el correcto o no.

EL C. PRESIDENTE. Se le solicita a la Secretaría darle lectura al Artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Artículo 117 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 117. Todo Dictamen con proyecto de Ley o Decreto que conste de más de 30 Artículos podrá ser discutido y aprobado por los libros, títulos, capítulos, secciones o párrafos en los que lo dividieran sus autores o las Comisiones encargadas para su despacho, siempre que así lo acuerde el Pleno, a moción de uno o más de sus miembros, pero se votará separadamente cada uno de los Artículos o fracciones del Artículo o de la sección que esté al debate, si lo pide algún Diputado y el Pleno aprueba la petición.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Muchas gracias. No aplica el Artículo porque no consta de más de 30 Artículos.

Mire, señor Presidente, una propuesta respetuosa, que se vote la modificación y si se aprueba, entonces ya votamos el Artículo con sus transitorios respectivos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente, por qué no pedirle al Diputado West que nos diga qué Artículo es el que está fundamentando, que se lea por la Secretaría y a partir de ahí resolvemos el problema.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Sí. No es mi obligación, pero, encantado. Mire, el Artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior, dice así: Artículo 116. *Todo Dictamen con proyecto de Ley o Decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus Artículos. Cuando conste de un solo Artículo será discutido una sola vez.* Ese es el caso. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. *(Desde su curul)* Presidente, de manera muy respetuosa comentar que más allá del fondo de este debate, por procedimiento ya estamos en una votación. Cualquier consideración debió haberse hecho antes de que se abriera esta votación y en ese sentido a diferencia de lo que ocurrió hace un momento

donde hubo un error de la Presidencia porque el Diputado West subió a Tribuna y planteó algo y esto no fue sometido a consideración, aquí lo que tiene que proceder es que concluyamos con la votación y cualquier otra cosa se tendrá que desahogar en un momento procedimental distinto, porque si no estamos interrumpiéndolas todas.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. *(Desde su curul)* Muchas gracias Diputado Presidente.

Yo plantearía que se permitiera a la Diputada Rojas el plantear lo que ella se reserva. Entendiendo que no es el Artículo en tal, tiene razón el Diputado West, pero entiendo que no es eso. Solamente si la Diputada Rojas pudiera especificarnos a qué se refiere con la reserva.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente, yo estoy de acuerdo con el procedimiento que ha sometido porque aunque coincido con el Diputado West que el fundamento para el tema es el Artículo 116. El Artículo 116 no distingue qué tipo de Artículo, entonces ya sea Artículo de la norma completa o transitoria, la norma no distingue qué tipo de Artículo debe de ser, por lo tanto al haber más de un Artículo procede el procedimiento, desde mi punto de vista, que ha sometido el Presidente de la Mesa Directiva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *(Desde su curul)* Lamentar que el Diputado no entienda que los Artículos Transitorios tienen vigencia siempre y cuando el Artículo sustantivo en este caso se apruebe, pero si para él da lo mismo, pues encantado.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia basado en el Artículo 116 en donde queda claro que no es un Artículo, don Octavio, sino 4, no hace mención si son Transitorios o no. Le suplico a la Secretaria continúe con la votación.

LA C. SECRETARIA. Se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de

Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de votación Electrónica.

Gómez del Campo, a favor.

Leonel Luna Estrada, a favor.

LA C. SECRETARIA. La de la voz, a favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo General

10-11-2011	12:15		
Presentes	41		
Sí	41		
No	0		
Abstención	0		
COUOTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	

MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el Artículo reservado.

Para referirse al Artículo 121 se concede el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Sí, Diputado West, a lo mejor lo conveniente hubiera sido aquí mismo aclarar el error que se tenía en cuanto a las fracciones y lo consultamos con los Diputados de la Comisión y dijeron que se hiciera la reserva, por eso lo hicimos porque así debería haber sido.

La reserva del Artículo 21 es sólo para aclarar que en las fracciones del mismo se encuentran erróneas, por lo que se inicia con la fracción I, y así consecutivamente hasta llegar a la fracción V y no como viene en el Dictamen que es a partir de la VI que se encuentra en este mismo, es solamente erróneo. Esa sería la reserva.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta modificación.

Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados

Agotadas las reservas del Artículo, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto del Artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto en relación a los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

LA C. SECRETARIA. Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo Particular

10-11-2011	12:23
Presentes	48
Sí	47
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No votaron
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se reforman el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA Águila TORRES. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 15 de noviembre de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 15 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega todos su puntual asistencia.

A las 12:25 horas.